



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

RESOLUCIÓN No 008 -2015-GR.CAJ/GRDS

Cajamarca, 19 FEB 2015

VISTO:

El Oficio N° 041-2015-GR.CAJ/AR-CAJ-D, de fecha 10 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **PROF. EVELIO GAITAN PAJARES – DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL**, estará haciendo uso de sus vacaciones pendientes desde el 10 al 28 de febrero del 2015, por tal motivo que resulta necesario emitir el acto resolutorio encargando dicha Dirección;

Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, ley de bases de Descentralización; Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 10 al 28 de febrero del presente año, la **DIRECCIÓN del ARCHIVO REGIONAL**, a la **LIC. BERTHA ÁNGULO MORI**, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que **Secretaría General** de la Sede Regional, **notifique** la presente Resolución, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres días.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

